



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1714 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 161-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 161-2025-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, para el desarrollo del evento denominado: **"FERIA INFORMATIVA SOCIO LABORAL: VOCACION Y FORMALIDAD"**, actividad a realizarse desde el día 06 de junio de 2025, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3868, por el monto de S/. 22,200.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, para el desarrollo del evento denominado: **"FERIA INFORMATIVA SOCIO LABORAL: VOCACION Y FORMALIDAD"**, actividad a realizarse desde el día 06 de junio de 2025, por el monto de S/. 22,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

	<b>JRAF</b>
DOC. Nº	9203435
EXP. Nº	6263483





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, para el desarrollo del evento denominado: **“FERIA INFORMATIVA SOCIO LABORAL: VOCACION Y FORMALIDAD”**, actividad a realizarse desde el día 06 de junio de 2025, por el monto de S/. 22,200.00 (Veintidós Mil Doscientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 170

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	7,200.00
2.3. 2.7. 11. 5	15,000.00
MONTO TOTAL	S/. 22,200.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo del evento denominado: **“FERIA INFORMATIVA SOCIO LABORAL: VOCACION Y FORMALIDAD”**, actividad a realizarse desde el día 06 de junio de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 JUN 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL

